

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.  
Agencia de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Viernes 9 de Abril de 1948

Núm. 80

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

## INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

### MOVIMIENTO DE FONDOS

Día 27 de Marzo de 1948

PRESUPUESTO ORDINARIO		Pesetas	Cts.
Existencia del día 14 de Marzo de 1948 . . . . .		2.663.226	31
Recaudado hasta el día de la fecha . . . . .		641.424	
<b>TOTAL.</b>		<b>3.304.690</b>	<b>31</b>
Pagos efectuados . . . . .		265.246	41
<b>EXISTENCIA para el día 28 de Marzo de 1948 . . . . .</b>		<b>3.039.443</b>	<b>90</b>
<b>PROCEDENCIA</b>			
De fondos netamente provinciales . . . . .		2.529.108	01
Construcción de caminos vecinales, 5.º concurso . . . . .		22.530	26
Conservación de caminos vecinales . . . . .			
Dietas de la Jefatura de Obras Públicas . . . . .			
Aportación de los pueblos para construcción de caminos vecinales . . . . .		419.202	67
Construcción de nuevos caminos . . . . .		68.601	42
Conservación extraordinario . . . . .		1	54
<b>Total igual a la existencia.</b>		<b>3.039.443</b>	<b>90</b>
<b>SITUACIÓN</b>			
En la Caja provincial . . . . .		627.103	20
En la cjc del Banco de España . . . . .		74.986	79
En papel a formalizar . . . . .		29.655	25
En cjc Banco de Bilbao . . . . .		368.137	81
En cjc Banco de Santander . . . . .		629.158	31
En cjc Banco Español de Crédito . . . . .		676.550	25
En cjc del Monte de Piedad . . . . .		633.852	29
<b>Total igual a la existencia . . . . .</b>		<b>3.039.443</b>	<b>90</b>

<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO</b>		Pesetas	Cts.
Existencia del día 14 de Marzo de 1948		126.288	32
Recaudado hasta el día de la fecha.		1.255	41
	TOTAL.	127.543	73
Pagos efectuados.		,	,
EXISTENCIA para el día 28 de Marzo de 1948.		127.543	73
<b>SITUACIÓN</b>			
En la Caja provincial.		3.496	66
En papel a formalizar.		,	,
En c/c del Banco de Bilbao.		104.047	07
Total igual a la existencia.		127.543	73
<b>PRESUPUESTO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES</b>			
Existencia del día 14 de Marzo de 1948		265.724	25
Recaudado hasta el día de la fecha.		,	,
	TOTAL.	265.724	25
Pagos efectuados.		,	,
EXISTENCIA para el día 28 de Marzo de 1948		265.724	25
<b>SITUACIÓN</b>			
En la Caja provincial.		104.624	14
En papel a formalizar.		,	,
En c/c del Monte de Piedad y Caja de Ahorros.		161.100	11
Total igual a la existencia.		265.724	25
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA MITIGAR EL PARO OBRERO</b>			
Existencia del día 14 de Marzo de 1948		,	,
Recaudado hasta el día de la fecha.		,	,
	TOTAL.	,	,
Pagos efectuados		,	,
EXISTENCIA para el día 28 de Marzo de 1948.		,	,

León, 27 de Marzo de 1948.-El Jefe de Contabilidad, *Luis M. de la Viña*.-V.º B.º: El Interventor acctal., *A Selva del Pozo*.

SESION DE 27 DE MARZO DE 1948

La Comisión Gestora acordó quedar enterada y que se publique en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El Presidente,  
*Ramón Cañas*

El Secretario,  
*José Peláez*

1276

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras del paso superior sobre el ferrocarril de Medina de Rioseco a Palanquinos, en la carretera de Sahagún a Valencia de Don Juan, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Rafael Plá Rianza, por daños y perjuicios, deudas de jorna-

les y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Valencia de Don Juan, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL:

León, 6 de Abril de 1948.— El Ingeniero Jefe, (ilegible). 1297

## DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Alfonso Alvarado y Medina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Francisco de Dios Domínguez, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día 24 del mes de Febrero a las once horas y quince minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de 102 pertenencias, llamado «Nieves» sito en el paraje «Campo de La Choza», del término de Otero de Valdetuéjar y La Mata de Monteagudo, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, hace la designación de las citadas 102 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un muñón de tres piedras sito en el

paraje Campo de la Choza, el cual divide por el Oeste una finca de don Fidel Tejerina y por el Este, otra de D. Virgilio Alvarez, desde dicho punto se medirán 1.200 metros al Este, donde se colocará la primera estaca; de ésta 600 metros al Sur, la segunda; de ésta 1.700 al Oeste, la 3.ª; de ésta 600 metros al Norte, la 4.ª y de ésta con 500 al Este, se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos seña- lados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de 30 días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.233. León, 31 de Marzo de 1948.—Alfonso Alvarado. 1321

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Villasariego

Para que la Junta Pericial de este Ayuntamiento pueda proceder a la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al reparto de la contribución rústica para el próximo año, se hace preciso que todos los contribuyentes en el mismo, vecinos y forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza, por cambio de fincas, presenten declaraciones de alta y baja en la Secretaría municipal, teniendo que justificar haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales, sin cuyo requisito no serán admitidas.

El plazo de admisión es hasta el día 15 del corriente.

Villasabariego, 5 de Abril de 1948.—El Alcalde, P. O., (ilegible). 1315

### Ayuntamiento de Vegaquemada

No habiendo comparecido a ninguno de los actos de alistamiento, rectificación y clasificación y declaración de soldados el mozo Víctor Tascón, natural de Llamera, hijo de padre desconocido y de Marceia, el cual en el día de la clasificación se alegó por la madre que se encontraba en Bilbao, donde sería tallado y reconocido, alegando prórroga de primera clase; pero no habiéndose recibido su documentación, se le requiere y emplaza para su presentación ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días, pues de no hacerlo, será declarado prófugo.

Vegaquemada, 2 de Abril de 1948.—El Alcalde, Lope Castro. 1261

### Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de Josefa Fernández, madre del mozo Urias Fernández, núm. 6 del reemplazo de 1917, a quien se le instruye expediente de prórroga de primera clase.

Y a los efectos previstos en el Reglamento vigente de Reclutamiento, se publica el presente edicto, a fin de que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del citado ausente, se dignen participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Vega de Valcarce, a 1.º de Abril de 1948.—El Alcalde, (ilegible). 1272

### Ayuntamiento de La Bañeza

Autorizado este Ayuntamiento por la Superioridad para poder enajenar, entre otras varias, la finca municipal conocida por «La Bombilla», que cuenta con terreno cultivado, pradera y casa, se hace público el acuerdo de su venta en pública subasta, señalándose el plazo de ocho días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones, que se formularán por escrito.

La Bañeza, 3 de Abril de 1948.—El Alcalde, Inocencio Santos Vidales. 1273

### Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño

No habiendo comparecido a los actos de alistamiento, rectificación y cierre del mismo, y el de clasificación y declaración de soldados, el mozo Teodoro Echigaray González, hijo de José y Narcisa, perteneciente a este Ayuntamiento, por el presente se le requiere y emplaza para que proceda a presentarse en el Ayuntamiento en el plazo de quince días, conforme dispone el vigente Reglamento de Reclutamiento, ya que de no hacerlo, será declarado prófugo.

Santa Colomba de Curueño, a 30 de Marzo de 1948.—El Alcalde, Antonio García. 1260

Para que por la Junta Pericial de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan pueda procederse a la confección del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al reparto de la contribución rústica y pecuaria para el año 1949, se hace preciso que todos los contribuyentes del Municipio y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten, durante un plazo de quince días, declaraciones de alta y baja en la

Secretaría municipal, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que acrediten haber satisfecho los Derechos Reales a la Hacienda, sin cuyos requisitos no serán admitidas las que se presenten.

Zotes del Páramo	1262
Fresno de la Vega	1264
Villabraz	1281

Formada por los Ayuntamientos que al final se relacionan la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, durante el año 1948, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Santa Elena de Jamuz	1275
----------------------	------

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1948, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Vegacervera	1265
Santa Elena de Jamuz	1275
San Esteban de Nogales	1280
Castrillo de la Valduerna	1302
Valle de Finolleto	1308

Hecha por los Ayuntamientos que al final se indican, la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1947, queda expuesta al público en la respectiva Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz	1275
----------------------	------

## Entidades menores

Habiendo sido confeccionado por las Juntas vecinales que siguen, el presupuesto ordinario para 1948, se anuncia su exposición al público, al objeto de oír reclamaciones, durante el plazo reglamentario.

Santas Martas	1259
Santa Colomba de la Vega	1313

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, sobre tercería de dominio, de que se hará mención, recayó sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Encabezamiento. — «Sentencia. — En la ciudad de León a veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. Vistos por el Sr. don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos entre partes: de una como demandante D. Francisco Alfageme Alfageme, mayor de edad, casado, propietario y vecino de León, a quien representa el Procurador don José Muñoz Alique y dirigido por el Letrado D. Francisco Roa de la Vega, y de otra, como demandados D. Darío Martín García, mayor de edad, industrial y de aquí vecino, como ejecutado, y la S. A. «Esperanza», domiciliada en San Ildefonso (Segovia), como ejecutante, ambos en situación de rebeldes por no haberse personado en estos autos, sobre tercería de dominio de bienes embargados en autos ejecutivos instados por la citada Sociedad Anónima, contra el Sr. Martín García, y

Parte dispositiva. — Fallo: Que estimando totalmente la demanda de tercería de dominio interpuesta a nombre de D. Francisco Alfageme Alfageme, contra «Esperanza» Sociedad Anónima, de San Ildefonso (Segovia) y D. Darío Martín García, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, y en su virtud, debo declarar y declaro igualmente que los derechos de traspaso y arriendo de los locales que el demandado señor Martín García, ocupaba en las fincas urbanas de que se ha hecho mérito en las casas números 1 duplicado y 1 triplicado de la calle de Alfonso V pertenecen exclusivamente al actor, mandando se levante el embargo que sobre los mismos pesa y quedando los repetidos locales libres de toda carga. Todo ello sin hacer expresa condenación de costas a ninguna de las partes.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará personalmente a los litigantes rebeldes si así lo solicitare la parte contraria, o en otro caso en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Santiago. — Rubricado.»

La mencionada sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes D. Darío Martín García y «Esperanza» S. A., se extiende el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León a dos de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — Luis Santiago. — El Secretario, Valentín Fernández.

1256 Núm. 198. — 118,50 ptas.

#### Juzgado de instrucción de Riaño

Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de instrucción de Riaño y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado en sumario número 6 de 1948 por hurto Santiago Arasa García, de 28 años, casado con María del Carmen Alvarez Alonso, hijo de Leoncio y Celestina, natural de San Juan de la Arena, Avilés (Oviedo) y vecino que fué de Cistierna hoy en ignorado paradero para que dentro del término de diez días desde la inserción de la presente en los Boletines Oficiales comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión y de no verificarlo será declarado rebelde con los consiguientes perjuicios.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo caso de ser habido en el Depósito Municipal de esta villa a disposición de este Juzgado.

Dado en Riaño a 22 de Marzo de 1948. — Martín Jesús Rodríguez. — El Secretario Judicial, (ilegible). 1263

#### Juzgado de Paz de Villademor de la Vega

Don Ubaldo Alonso González, Juez de Paz de Villademor de la Vega (León).

Hago saber: Que en este Juzgado de Paz de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, en virtud de denuncia presentada por D. Luis González Mantaña, vecino de esta villa, por hurto de 31 kilo de garbanzos contra D. Juan Castro, D. Teodoro Valero y D. Antonio García, cuyas circunstancias personales se ignoran a no ser que en el mes de Diciembre último estuvieron domiciliados en esta villa accidentalmente como empleados en las Básculas Remolacheras enclavadas en esta villa y en la actualidad se ignora sus paraderos, y en caso de ser habidos, comparecerán en este Juzgado sito en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 30 del actual a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se les sigue, a cuyo acto comparecerán con los medios de pruebas que tengan por conveniente a su defensa, bajo los apercibimientos de Ley.

Y con el fin de que tenga efecto la citación antes dicha se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Villademor de la Vega a 3 de Abril de 1948. — El Juez, Ubaldo Alonso González. — Rubricado.

1279

#### Requisitoria

Se requiere a Tiburcio Prieto Gómez, de 44 años de edad, estado casado, hijo de Victor y Gregoria, na-

tural de Porqueros (León) y vecino de Oviedo, para que se persone en esta Fiscalía Provincial de Tasas en el plazo de quince días a contar de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de responder de la multa de 1.200 pesetas que le fué impuesta en el expediente número 22.387.

Asimismo se ruega a todos los Agentes de la Policía Judicial, su detención, caso de ser habido, y al público en general faciliten cuantos datos puedan cuadyuvar a la detención del encartado.

Oviedo, 31 de Marzo de 1948. — El Fiscal de Tasas, (ilegible). 1285

### MAGISTRATURA DE TRABAJO

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal que sobre despido se tramitan en esta Magistratura bajo el n.º 120 de orden del año en curso, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo por Enrique Macho y otros, contra D. Jesús Amo Arroyo, en ignorado paradero, se cita y emplaza a éste, a la vez que a D. Francisco García, D. Enrique Macho, D. Mariano Laya, D. Arturo Fernández y D.ª Saturnina Luengos, para que comparezcan en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Ordoño II, 27, pral. para el acto de conciliación y, en su caso, de juicio que habrá de tener lugar el día doce de Abril y hora de las doce de la mañana. Adviérteseles que al juicio han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes que si no asistieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a D. Jesús Amo Arroyo y de citación a los productores D. Enrique Macho, D. Mariano Laya, D. Arturo Fernández y D.ª Saturnina Luengos, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado, la expido en León, a cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Secretario, Eduardo de Paz del Río. 1299

### ANUNCIO PARTICULAR

#### Presidencia Cabildaria de Villarroaño

El día 11 del próximo mes de Abril se subastarán, a las cuatro de la tarde, en el sitio de costumbre, los trabajos del puerto y boca presa de esta Comunidad.

Villarroaño a 27 de Marzo de 1948. — El Presidente, Valeriano Cristiano. 1181 Núm. 206. — 12,00 ptas.